

Contratación de Escasa Cuantía Urgente número FCACR-CA-1-5-2019

En vista de que la Federación Central de Ajedrez de Costa Rica (FCACR), por intermedio de su Junta Directiva (JD), se encuentra organizando el Campeonato Nacional Por Equipos Rapid 2019 (ver convocatoria nacional oficial en el enlace <https://fcacostarica.com/campeonatos-nacionales-por-equipos-2019/>), la Comisionado de Arbitraje estará recibiendo ofertas de árbitros para la conducción técnica-reglamentaria del evento, hasta las 23:00 horas del 7 de junio del 2019, por medio del correo electrónico arbitraje@fcacostarica.com

Los árbitros concursantes deben cumplir necesariamente los siguientes requisitos al presentar su oferta:

- Tener la respectiva licencia vigente de la Federación Internacional de Ajedrez.
- No aparecer como moroso patronal ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
- Estar inscrito en el Régimen de Hacienda correspondiente.
- Contar con factura electrónica.
- Cumplir en tiempo y forma la presentación de su oferta.

La proyección de árbitros a contratar es la siguiente, si bien esta puede variar dependiendo de las necesidades específicas del evento, a criterio de los organizadores:

Línea uno: Árbitro Principal: 1.

Línea dos: Árbitros de área, cantidad: 3.

El interesado deberá indicar su nombre completo, teléfono, y correo electrónico.

La reserva presupuestaria bruta es de 70000 colones por la línea 1 y 50000 colones por cada árbitro en la línea 2.

La reserva está hecha con base en nueve rondas a desarrollarse los días 15 y 16 de junio del 2019 en el Estadio Nacional. Si un árbitro se ausenta sin autorización del Árbitro Jefe, o incumple sus directrices y el rol de llegada o salida establecido por este, el organizador podrá descontar la parte proporcional correspondiente.

Los árbitros estarán sujetos a las directrices por parte del Árbitro Jefe.

El árbitro principal debe tener licencia de Swiss Manager.

El pago se realizará cinco días naturales después de presentado el informe el árbitro principal, contra recibo de factura.

Se analizarán las propuestas que se le hagan llegar y realizará los nombramientos considerando los mejores intereses de la organización del evento y el Sistema y funcionamiento de Árbitros de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE).



En caso de inopia o vacancia, se procederá a nombrar directamente a otros árbitros que originalmente no hayan participado en el cartel.

El Árbitro Jefe deberá estar presente en la Reunión Técnica Informativa y deberá presentar el Informe Correspondiente, según formato provisto por la FCACR, a más tardar cinco días naturales después de finalizado el evento; el cual servirá de base, de ser satisfactorio según criterio de la FCACR, para los pagos correspondientes al personal arbitral, que se hará por transferencia electrónica versus presentación de la factura. En caso de ausencia sobrevenida o vacancia del Árbitro Jefe, su rol podrá ser asumido por alguno de los Adjuntos, a criterio del organizador.

San José, Costa Rica, 29 de mayo de 2019.

IA. CAROLINA MUÑOZ SOLÍS.

Comisionada Arbitraje.

